

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BILBAO

Edicto

El/La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hace saber: Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de Bilbaina de Bacalaos, Sociedad Anónima, seguido en este Juzgado, al número 1026/03 a instancia del Procurador Emilio Martínez Guijarro en representación de Bilbaina de Bacalaos, Sociedad Anónima, se ha acordado citar por edictos a los acreedores del/la quebrado/a cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores que se celebrará el día 11 de junio a las 10:30 horas en Sala de este Juzgado (Sala 20, planta 2.ª) a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles sin no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bilbao, 21 de abril de 2004.—El/La Magistrado-Juez.—17.108.

BILBAO

Edicto

El/La Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia de Bilbao (Bizkaia) en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de Distribuidora de Material Didáctico, Sociedad Anónima, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 7 de junio de 2004 a las 10:30 horas asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen, reconocimiento y graduación de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus título de créditos a los Síndicos de la quiebra don Ricardo Ortuzar García antes del día 29 de mayo próximo, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Bilbao, 27 de abril de 2004.—El/La Secretario.—17.112.

HELLÍN

Edicto

Doña María Nieves Saugar Hernández, Juez de primera instancia número 2 de los de Hellín,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 111/2004 se sigue a instancia de Juan Domingo López Navarro expediente para la declaración de fallecimiento de Francisco López Navarro, natural

de Letur (Albacete), hijo de Francisco y de Adoración, vecino de Letur, nacido el 4 de abril de 1935, quien se ausentó de su último domicilio en Letur, calle Aire, número 8, no teniéndose de él noticias desde 1976, ignorándose su paradero. Lo que se hace público, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Hellín, 29 de marzo de 2004.—La Juez.—El Secretario.—17.110. 1.ª 4-5-2004

MADRID

Edicto

Doña María Ángeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Por resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid en el juicio de quiebra voluntaria número 509 /2003, de «Planificación y Producción, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Nuria, número 36, oficina 14 de Madrid, seguido en este Juzgado, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la entidad quebrada, cuyo domicilio es desconoce, para que puedan asistir a la junta de acreedores que se celebrará el día 2 de JUNIO de 2004, a las 9:30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles de que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Igualmente, se les hace saber que el comisario es Don Manuel Buergo Sanz (con domicilio en José Ortega y Gasset número 61, bajo 3 de Madrid) y el depositario administrador Don Carlos Rama Bodelón (Con domicilio en Calle Claudio Coello, número 126, Jardín Bajo Izquierda, de Madrid). Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el diario «Marca», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente.

Madrid, 13 de febrero de 2004.—El Secretario.—17.109.

MADRID

Cédula de Notificación

En el procedimiento verbal Desahucio falta de pago número 364/2003 se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia

En Madrid, a 26 de mayo de 2003.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Silvia Abella Meeso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 67 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal, seguidos bajo el número 364/03, promovidos a instancia de Instituto de la Vivienda de Madrid, con domicilio en calle Basílica, 23, primera planta, de Madrid, representado y asistido del Letrado del Estado, contra doña Rosa Sánchez Pintos

y don Sebastián Carpio López, domiciliado en calle Tía Javiera, 27, 3.º G) de Fuenlabrada, (Madrid), declarados en rebeldía, versando sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda por falta de pago y desahucio.

Fallo

Que estimando la demanda que dio origen al presente procedimiento, interpuesta por el Abogado del Estado, en nombre y representación del Instituto de la Vivienda de Madrid contra doña Rosa Sánchez Pintos y don Sebastián Carpio López, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes, relativo a la vivienda sita en Fuenlabrada, calle Tía Javiera, 27-3.º G), y haber lugar al desahucio instado; y condeno a los demandados a que entreguen la vivienda a la actora y la dejan libre y a su disposición, con apercibimiento de que de no hacerlo podrán ser lanzados a su costa y por la fuerza.

Se condena a los demandados al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Sebastián Carpio López, se extiende la presente para que sirva de notificación.»

Madrid, a veinte de febrero de dos mil cuatro.—La Secretaria.—16.437.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 238/1997, se siguen autos de quiebra necesaria de la entidad «Georplan, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado señalar para celebración de Junta de Acreedores para la graduación de los créditos que fueron reconocidos, el día dieciséis de julio de dos mil cuatro, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta.

Y para que sirva de notificación en forma a todos los interesados cuyo domicilio se desconoce, se extiende la presente.

Madrid, 13 de abril de 2004.—El Secretario, don Juan Manuel Ávila de Encio.—16.816.

SANTANDER

Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad Francisco Varona, S. A., seguido ante